



PROCESO No. 110014003066-2021-00546-00

SUCESIÓN

- 3 JUN 2022

De acuerdo con el trabajo de partición y adjudicación que presentó la partidora asignada por el despacho, con fundamento en el numeral 1, artículo 509 del Código General del Proceso, **córrase** traslado del mismo, a los interesados, por **cinco (5) días**.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario, se ordena requerir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a fin de que informe si el patrimonio de la sucesión tiene deudas con el fisco. Para tal efecto, por secretaría oficiase y a costa de los herederos reconocidos, adjúntese copia auténtica de la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 6 JUN 2022 HORA B A M.
Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr